

Cartagena de Indias D. T., y C; 12 de diciembre de 2022
DC- OF- EX 159 12-12-2022

Licenciado

ARIDES SANDOVAL PEÑATA

Rector

Institución Educativa José Manuel Rodríguez Torices -INEM

Ciudad.

Asunto: Informe Definitivo Auditoria de Cumplimiento Vigencia 2021

Cordial saludo

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, en cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial – PVCFT vigencia 2022, practicó Auditoria de Cumplimiento, con el fin de evaluar la Gestión contractual del punto de control y emitir un concepto sobre el cumplimiento de los requisitos legales, recepción de bienes y servicios conforme a la normatividad vigente.

Una vez analizada la contradicción que su Despacho formuló al informe Preliminar de auditoría, se procede a comunicar el informe final del mencionado ejercicio.

Adicionalmente, y en virtud de lo establecido en la Resolución Reglamentaria N°104 del 10 de marzo de 2017, dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes al recibo del presente informe de auditoría, la Institución Educativa José Manuel Rodríguez Torices- INEM, deberá hacer llegar a este órgano de control fiscal un Plan de Mejoramiento, el cual debe contener las acciones correctivas que se desarrollarán para corregir los hechos referenciados en los hallazgos, los responsables de su ejecución, el tiempo necesario para su aplicación, así mismo en este plan la entidad debe adicionar las observaciones y acciones pendientes de cumplimiento o que se encontraban en ejecución en la vigencia anterior.

Atentamente,

MIGUEL MARTINEZ CORONADO
Contralor Distrital de Cartagena de Indias (E)

Revisó: Hernando Pertuz Corcho
Director Técnico de Auditoría Fiscal

Anexos: Veinte (20) folios
Plan de Mejoramiento para suscribir

Elaboró: Gladis Ávila Marengo
Auxiliar Administrativo (e)





CONTRALORIA
DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
CONTROL FISCAL AUTÓNOMO Y COMPROMETIDO CON LA CIUDADANÍA



INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

**INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MANUEL RODRIGUEZ TORICES - INEM
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

DICIEMBRE DE 2022



contraloria@contraloriadecartagena.gov.co



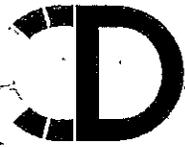
www.contraloriadecartagena.gov.co



Tel: (5) 6411130 – 01800041784
Cel. 3013069287



Bosque Diagonal 22 No. 47B-23



**INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MANUEL RODRIGUEZ TORICES - INEM**

Contralor-Distrital (E)

MIGUEL ANTONIO MARTINEZ
CORONADO

Directora Técnica de Auditoría Fiscal

HERNANDO PERTUZ CORCHO

Supervisor

ORLANDO JULIO MEZA

Líder de auditoría

EUDENIS MELENDEZ CARABALLO
Profesional Universitario

Apoyo

MAGALIS DE CASTRO RAMOS
Auxiliar Administrativo

YINIS IBARRA ANAYA
Auxiliar Administrativo





TABLA DE CONTENIDO

1. HECHOS RELEVANTES	4
2. CARTA DE CONCLUSIONES	5
3. OBJETIVO DE LA AUDITORIA	6
3.1 OBJETIVO GENERAL	6
3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS	6
3.3 FUENTES DE CRITERIO	6
3.4 CRITERIOS	7
3.5 ALCANCE DE LA AUDITORIA	10
3.6 LIMITACIONES DEL PROCESO	10
3.7 CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA	10
3.8 RELACION DE HALLAZGOS	11
4. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	12
5. CUADRO DE TIPICACION DE LOS HALLAZGOS	20





1. HECHOS RELEVANTES AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO

El Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la resolución 222 de febrero de 2021, prorrogó la emergencia sanitaria en todo territorio nacional declarada mediante la resolución 385 del 12 de marzo del 2020.

Mediante la resolución N°030 del 1° de mayo de 2021, el ordenador del gasto de la Institución Educativa José Manuel Rodríguez Torices – INEM declara acogerse a la contratación en categoría de urgencia manifiesta por la necesidad de preservar la continuidad de la prestación del servicio público educativo a los niños, niñas, jóvenes y adolescentes de la Institución, tal como lo establece el artículo 42 de la ley 80 de 1993.

La Institución Educativa debe garantizar en el marco de la emergencia sanitaria generada por el covid-19, el trabajo en casa de los estudiantes de la sede principal, sede Isabel La Católica y Sede Jardín Infantil Los Caracoles, suministrando para ellos materiales escolares de apoyo pedagógico y académico que nos permita continuar con la buena marcha y desarrollo curricular de forma eficaz, eficiente y oportuna.



2. CARTA DE CONCLUSIONES

Cartagena de Indias D.T y C.
Diciembre de 2022

Licenciado:

ARIDES SANDOVAL PEÑATA

Rector

Institución Educativa José Manuel Rodríguez Torices -INEM
Cartagena de Indias

Respetado Doctor:

Con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo 04 de 2019 y el Decreto 403 de 2020 y de conformidad con lo estipulado en la RESOLUCIÓN No.076 del 3 de Marzo de 2021, la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias realizó auditoría de cumplimiento sobre el INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ TORICES -INEM

Es responsabilidad de la Administración, el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como con el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.

Es obligación de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables en el INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ TORICES -INEM, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los Principios fundamentales de auditoría y las Directrices impartidas para la auditoría de cumplimiento, conforme a lo establecido en la Resolución No.076 del 3 de Marzo de 2021, proferida por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSA), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

Estos principios requieren de parte de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una





planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales y que fueron remitidos por la entidad.

Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo.

La auditoría se adelantó en el INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ TORICES -INEM. El período auditado tuvo como fecha de corte 31 de diciembre de 2021 y abarcó el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021.

3. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

3.1 Objetivo General

Realizar Auditoría de Cumplimiento a la Institución Educativa José Manuel Rodríguez Torices - INEM vigencia 2021, con el fin de evaluar la Gestión contractual del punto de control y emitir un concepto sobre el cumplimiento de los requisitos legales; recepción de bienes y servicios conforme a la normatividad vigente.

De igual forma verificar si la gestión fiscal fue realizada en forma económica, eficiente y eficaz comprobando que todas las operaciones y transacciones realizadas por el sujeto de control, fueron acordes a las normas prescritas por las autoridades competentes.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

3.2.1 Evaluar el Componente Contratación:

La contratación estatal aplicable a los Fondos de Servicios Educativos de Instituciones Oficiales se rige por lo establecido en la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015, que reglamenta el funcionamiento de los mismos y la Ley 80 de cuando supera más de 20 salarios mínimos.

Evaluar la Gestión Contractual y Presupuestal de la Institución Educativa José Manuel Rodríguez Torices - INEM, emitiendo los respectivos conceptos sobre los factores analizados para el efecto, los factores que soportarán el concepto sobre la gestión contractual son los siguientes:





Establecer la razonabilidad, confiabilidad, oportunidad y legalidad de los Recursos Financieros del punto de control Vigencia 2021, para lo cual se debe verificar que estos cumplan con las exigencias legales y la coherencia con las políticas adoptadas por la entidad.

Determinar los criterios de evaluación: aspectos legales, fuentes de criterio, criterios; que son adecuados y pertinentes para realizar la evaluación del proceso auditor.

3.2.2 Gestión y Resultados

- ❖ Establecer la efectividad del presupuesto como instrumento de planeación, gestión y control para el cumplimiento de la misión y los objetivos institucionales.
- ❖ Determinar que el manejo dado al presupuesto sea acorde a lo establecido en las normas que lo reglamentan.

3.3 FUENTES DE CRITERIO

- ❖ Constitución Política de Colombia Artículos 209 y 211
- ❖ Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y todas las normas que lo adicionen, modifiquen o deroguen y a lo consagrado en el Estatuto General de la Institución.
- ❖ Ley 115 de 1994
- ❖ Ley 715 de 2001
- ❖ Ley 1150 de 2007
- ❖ Ley 1474 de 2011
- ❖ Ley 1437 de 2011
- ❖ Decreto 1510 de 2013
- ❖ Decreto 4791 de 2008
- ❖ Decreto 1082 del 2015
- ❖ Decreto 0019 de 2012
- ❖ Decreto 4170 de 2011
- ❖ Ley 610 de 2000
- ❖ Decreto 1075 de 2015
- ❖ Decreto 403 de 2020 Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal
- ❖ Manual de Contratación de la Institución Educativa

3.4 CRITERIOS DE AUDITORÍA

Fuente de Criterio	Criterio de auditoría o de evaluación
Constitución Política de Colombia	Verificar y analizar que dentro de los procesos de gestión contractual del punto de control, se cumpla con los parámetros y principios propios de la función administrativa, ya que son estos los pilares e





Fuente de Criterio	Criterio de auditoría o de evaluación
Artículos 209 y 211	indicadores de medición que permite determinar si una entidad pública desarrolla su misión institucional con miras al cumplimiento de los fines estatales, por ende la actividad contractual o gestión administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamentos en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.
Ley 80 de 1993	Es el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública , una fuente primordial de consulta del desarrollo de la gestión contractual de una entidad y son sus principios un marco de referencia a la hora de determinar la necesidad, pertinencia, legalidad, fin, y cumplimiento de un fin estatal a la hora de celebrar un contrato para satisfacer una necesidad pública o suministrar un bien o servicio, por ello la Ley 80 de 1.993 debe tomarse como marco referencial frente a la gestión contractual del punto de control auditado
Ley 115 de 1994	Ley general de la Educación. Señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público.
Ley 715 de 2001	Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.
Ley 1150 de 2007	Determinar, verificar y analizar que las etapas contractuales cumplan con los requisitos exigidos por la Ley respecto a los principios de transparencia, publicidad, objetividad, legalidad y otros. Por ello es indispensable el análisis de las modalidades de selección aplicadas por el punto de control y que se hayan cumplidos con los procedimientos legales para la escogencia de un contratista
Decreto 4791 de 2008	Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 11, 12, 13 y 14 de la Ley 715 de 2001 en relación con el Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales Compilado en el Decreto 1075 de 2015
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. Artículo 83. Supervisión e Interventoría Contractual. "Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a





Fuente de Criterio	Criterio de auditoría o de evaluación
	<p>través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados...”</p> <p>• Artículo 84. Facultades y deberes de los supervisores y los interventores. “La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista. Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.</p>
<p>Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo</p>	<p>Evaluar que en el desarrollo de la gestión contractual se cumpla con los principios y procedimientos, debido proceso administrativo y principios de la administración pública</p>
<p>Decreto 1510 de 2013</p>	<p>Evaluar que la entidad cumpla con los parámetros y directrices del sistema de compras y contratación pública establecidas por Colombia Compra Eficiente y se haga uso adecuado del Sistema Electrónico de Compras Públicas SECOP en harás de garantizar una contratación eficiente, eficaz, transparente, objetiva y publica</p>
<p>Decreto 1082 del 2015</p>	<p>Evaluar que la entidad auditada cumpla con los principios y procedimientos establecidos en este decreto Estudios y documentos previos Evaluación del riesgo Publicidad en el Secop</p>
<p>Ley 734 de 2002</p>	<p>Estatuto Único Disciplinario. Se observará la parte sustancial con las modificaciones vigentes (Ley 1952 de 2019 y Ley 2094 de 2021); en especial los artículos 22 a 27; 33 a 41, 48 a 50 y 53.</p>
<p>Ley 610 de 2000</p>	<p>Evaluar y determinar si las actuaciones administrativas del punto de control auditado comportan aspectos propios de una gestión fiscal contraria a los principios de la contratación estatal que den pie a iniciar un proceso de responsabilidad fiscal</p>
<p>Ley 1712 de 2014</p>	<p>Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.</p>
<p>Decreto 1075 de 2015</p>	<p>Decreto Único del Sector Educación Distribución de la participación para la educación del Sistema General de Participaciones Artículo 2.3.1.6.3.17 Régimen de contratación</p>





Fuente de Criterio	Criterio de auditoría o de evaluación
Decreto 403 de 2020	Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal
Resolución N°067 del 23 de agosto de 2021	Por medio del cual se aprueba el Manual de Contratación de la Institución Educativa José Manuel Rodríguez Torices – INEM.

3.5 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Criterios de evaluación para la Gestión Contractual

- Establecer una muestra representativa de los contratos ejecutados por el punto de control, verificando el cumplimiento del objeto misional de la entidad y su impacto en la comunidad.
- Cumplimiento de las metas establecidas en los términos de cantidad, calidad, oportunidad, resultados, satisfacción, impacto en la población beneficiaria y coherencia con los objetivos misionales.
- Cumplimiento de los objetos contractuales y especificaciones técnicas en la ejecución de los contratos.
- Evaluar las deducciones de ley y los pagos de la contratación.
- Evaluar el cumplimiento de las normas externas e internas aplicables al punto de control.
- Cumplir con el procedimiento establecido por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, para llevar a cabo una auditoría de cumplimiento, el cual está fundamentado en el marco de las normas internacionales ISSAI.

3.6 LIMITACIONES DEL PROCESO

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la auditoría:

3.7 CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA

Como resultado de la auditoría realizada a la institución Educativa José Manuel Rodríguez Torices - INEM, la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias considera que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en todos los aspectos significativos, con los criterios aplicados. se emite un concepto de **CONCLUSION SIN RESERVAS**

Este concepto, se fundamenta en el resultado de los análisis efectuados de los aspectos legal y técnico sobre las materias específicas evaluadas, y que se presentan en las observaciones del presente informe.

3.8 RELACIÓN DE HALLAZGOS

Como resultado de la auditoría de Cumplimiento, la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias constituyó tres (3) Hallazgos administrativos sin alcance.

3.9 PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad deberá elaborar un Plan de Mejoramiento con acciones correctivas que se desarrollaran para subsanar las causas administrativas que dieron origen a los hallazgos identificados por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias como resultado del proceso auditor y que hacen parte de este informe. El Plan de Mejoramiento deberá ser reportados dentro de los ochos (8) días hábiles siguientes al recibo de este informe de auditoría.

MIGUEL MARTINEZ CORONADO
Contralor Distrital de Cartagena de Indias (e)

Proyectó: Comisión Auditora - Líder Auditoría

Aprobó: Orlando Julio Meza – Supervisor

Revisó: Hernando Pertuz Corcho - Director Técnico de Auditoría Fiscal





4 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Durante la vigencia 2021, La Institución Educativa José Manuel Rodríguez Torices -INEM rindió en las plataformas SIA Contraloría y SIA Observa, cuarenta y seis (46) contratos por un valor total de trescientos setenta y un millones setecientos diecinueve mil doscientos seis pesos M/Cte (\$371.719.206,00), distribuidos así:

CONTRATACION		
MODALIDAD CONTRACTUAL	TOTALES	
	CANTIDAD	VALOR TOTAL
CONTRATACION DIRECTA	46	371.719.206,00
Total: Contratación:	46	\$ 371.719.206,00

CONTRATACION		
TIPO DE GASTO	TOTALES	
	CANTIDAD	VALOR TOTAL
FUNCIONAMIENTO	46	371.719.206,00
TOTAL: CONTRATACIÓN:	46	\$ 371.719.206,00

CONTRATACION		
CLASE CONTRACTUAL	TOTALES	
	CANTIDAD	VALOR TOTAL
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	28	222.796.553,00
COMPRA Y/O VENTA SUMINISTRO	18	148.922.653,00
Total Contratación:	46	\$ 371.719.206,00

MUESTRA

La muestra seleccionada fue de veintitrés (23) contratos por valor de \$314.547.774,00, equivalente al 84,6% del valor total de la contratación de la vigencia 2021, distribuidos así:



CONTRATACION		
MODALIDAD CONTRACTUAL	TOTALES	
	CANTIDAD	VALOR TOTAL
CONTRATACION DIRECTA	23	314.547.774,00
Total: Contratación:	23	\$ 314.547.774,00

CONTRATACION		
TIPO DE GASTO	TOTALES	
	CANTIDAD	VALOR TOTAL
FUNCIONAMIENTO	23	314.547.774,00
TOTAL: CONTRATACIÓN:	23	\$ 314.547.774,00

CONTRATACION		
CLASE CONTRACTUAL	TOTALES	
	CANTIDAD	VALOR TOTAL
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	13	180.418.883,00
COMPRA Y/O VENTA SUMINISTRO	10	134.128.891,00
Total Contratación:	23	\$ 314.547.774,00

Los contratos seleccionados fueron:

Número Contrato	Nombre Completo Del Contratista	Objeto Contractual	Valor Del Contrato
15	PAPELERIA FUTURO - CARTAGENA LTDA	SUMINISTRO DE MATERIALES ESCOLARES DE APOYO PEDAGÓGICO Y ACADÉMICO CON EL FIN DE GARANTIZAR EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID 19 EL TRABAJO EN CASA DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEDE PRINCIPAL, SEDE ISABEL LA CATOLICA Y	31.110.000





33	LA CASITA ROJA LTDA.	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO GENERAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	17.703.273
6	FELIX PEROZA GOMEZ	TRABAJOS DE LIMPIEZA, RECONSTRUCCIÓN Y PINTURA DE PAREDES EN SEDE PRINCIPAL, SEDE ISABEL LA CATOLICA Y SEDE LOS CARACOLES.	17.042.000
3	ORLANDO PACHECO DORIA	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS BATERÍAS SANITARIAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ TORICES – INEM CARTAGENA.	25.500.064
19	MOISES LOPEZ ALVAREZ	TRABAJOS DE FABRICACIÓN, RECONSTRUCCIÓN, PINTURA Y ARREGLO DE SISTEMA ELÉCTRICO EN LA SEDE PRINCIPAL, SEDE ISABEL LA CATOLICA Y SEDE LOS CARACOLES.	16.584.664
31	FELIX PEROZA GOMEZ	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS EN SEDE PRINCIPAL, SEDE ISABEL LA CATOLICA Y SEDE LOS CARACOLES.	16.300.000
26	ALEXANDER ORTEGA LEGUIZAMO	ADQUISICIÓN DE CUARENTA (40) VENTILADORES DE TECHO EN RODAMIENTO Y CUARENTA (40) VENTILADORES DE PARED PARA AULAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.	16.000.000
23	ANGELICA MARIA CAVADIA GOMEZ	APOYO LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR LA ENTREGA DE GUIAS DE ESTUDIO DIDACTICAS INTEGRALES Y/O DE CASTELLANO Y MATEMÁTIAS FULL COLOR Y NEGRO A 2500 ESTUDIANTES DE LA SEDE PRINCIPAL, ISABEL LA CATOLICA Y JARDÍN LOS CARACOLES.	13.890.000
4	ASESORES FINANCIEROS INTEGRALES LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA GESTION Y ASESORIA CONTABLE Y APOYO A LA GESTION PRESUPUESTAL Y CONTRACTUAL VIGENCIA 2021Y ELABORACION Y PRESENTACION DE LA INFORMACIÓN EXOGENA-DIAN 2020.	12.800.000
35	INTECON SYSTEM S.A.S.	INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE RED DE DATOS E IMPLEMENTACION DE CONTROLES Y RESTICCIONES DE NAVEGACION EN INTERNET EN LAS DIFERENTES AREAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA.	12.587.939
17	CARLOS EDUARDO VILLAREAL COLEY	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE 1350 SILLAS TIPO UNIVERSITARIO, 60 VENTILADORES DE TECHO Y PARED EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.	16.572.000
5	LA CASITA ROJA LTDA.	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	12.227.600





13	DORISMEL TORRES TORRES	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA OFICINA EN LA INSTTICIÓN EDUCATIVA.	16.749.300
21	LA CASITA ROJA LTDA.	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA ARREGLO DE BAÑOS, TECHOS, PINTURA DE PAREDES Y DESMALEZADO DE CANCHAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.	11.414.242
20	FELIX PEROZA GOMEZ	TRABAJOS DE PINTURA, CONSTRUCCIÓN, ARREGLO DE BATERIAS SANITARIAS, REPARACIÓN Y LIMPEZA DE TECHOS Y DESMALEZADO DE CANCHAS EN SEDE PRINCIPAL, SEDE ISABEL LA CATOLICA Y SEEDE JARDIN LOS CARACOLES.	10.281.500
9	ARLIS CORREA COGOLLO	SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA INSTITUCIÓN.	10.000.000
2	ENRIQUE LUIS NAVAS MORA	MTO DE 327 EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA SER ENTREGADOS A LOS ESTUDIANTES DE LA IE.	14.610.000
12	PAPELERIA FUTURO - CARTAGENA LTDA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA Y PAPELERIA PARA COPIAS DE GUIAS DE LOS ESTUDIANTES PARA APRENDIZAJE EN CASA POR MOTIVOS DEL COVID 19.	9.393.100
44	DORISMEL TORRES TORRES	ELABORACIÓN DE CARTILLAS DE LOS CICLOS DEL 2 AL 6 PARA LOS ESTUDIANTES Y LAS CARTILLAS PARA LOS FACILITADORES, DOCENTES Y COORDINADORES	8.350.716
14	LA CASITA ROJA LTDA.	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PINTURA DE PAREDES, ARREGLO DE TECHOS, BAÑOS Y LÁMPARAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.	7.910.276
34	PAPELERIA FUTURO - CARTAGENA LTDA	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA DOCENTES Y FUNCIONES ADMINISTRATIVAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.	6.087.600
29	MOISES LOPEZ ALVAREZ	ELABORACIÓN DE PUERTAS EN ALUMINIO Y MADERA, ARREGLO DE PORTÓN Y FABRICACIÓN DE PARASOL EN SEDE PRINCIPAL, SEDE ISABEL LA CATOLICA Y SEDE LOS CARACOLES.	5.900.000
22	IMPORMARCAS S.A.S.	ADQUISICIÓN DE TINTA DX2330, MASTER DX2330, TETRON SCREEN LG (SEDA DE TAMBOR) ORIGINAL PARA DUPLICADOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.	5.533.500





4.1 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1

OBJETIVO ESPECÍFICO 1
<p>3.2.1 Evaluar el Componente Contratación: Evaluar la Gestión Contractual y Presupuestal de la Institución Educativa José Manuel Rodríguez Torices - INEM, emitiendo los respectivos conceptos sobre los factores analizados para el efecto, los factores que soportarán el concepto sobre la gestión contractual son los siguientes:</p> <p>Establecer la razonabilidad, confiabilidad, oportunidad y legalidad de los Recursos Financieros del punto de control Vigencia 2021, para lo cual se debe verificar que estos cumplan con las exigencias legales y la coherencia con las políticas adoptadas por la entidad.</p> <p>Determinar los criterios de evaluación: aspectos legales, fuentes de criterio, criterios; que son adecuados y pertinentes para realizar la evaluación del proceso auditor.</p>

En la gestión contractual se evaluó el cumplimiento de la normatividad aplicable a los recursos transferidos a la Institución Educativa José Manuel Rodríguez Torices - INEM, aplicable a los Fondos de Servicios Educativos de Instituciones Oficiales que se rige por lo establecido en la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015, que reglamenta el funcionamiento de los mismos y la Ley 80 de cuando supera más de 20 salarios mínimos.

Esta evaluación se realizó con base en los documentos derivados de los contratos seleccionados en la muestra, en las etapas precontractual, contractual y postcontractual; los cuales incluyen cotizaciones, estudios previos, certificados de disponibilidad presupuestal, invitación, la selección, suscripción del contrato, certificado de registro presupuestal, acta de inicio, ejecución, informes de actividades con sus evidencias de ejecución, actas de recibido a satisfacción, comprobantes de ingresos al almacén, informes de supervisión, resolución de ordenes de pagos, comprobantes de egresos y liquidación de cada uno de los contratos.

➤ HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE N°1

En el Manual de Procesos y Procedimientos de la Institución Educativa José Manuel Rodríguez Torices – INEM, el equipo auditor evidenció que los procedimientos de contratación y adquisiciones de bienes y servicios y de presupuesto no se encuentran ajustados a la realidad actual de la Institución Educativa.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Los procedimientos de contratación, adquisición de bienes, servicios y de presupuesto se encuentran en proceso de revisión, ajustes y actualización.





ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

El equipo auditor una vez revisada la respuesta de la entidad, determina elevar la observación a HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE.

La Institución Educativa José Manuel Rodríguez Torices – INEM, debe suscribir un plan de mejoramiento, que contenga las acciones de mejora que subsane la situación planteada.

➤ HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE N°2

Consultado los contratos seleccionados en la muestra contractual en el Sistema electrónico para la contratación pública - Secop, se evidenció que la Institución Educativa José Manuel Rodríguez Torices - INEM, durante la vigencia 2021 no cargó oportunamente los documentos correspondientes a los procesos contractuales; conforme al artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, las entidades territoriales tienen la obligación de publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. Estas deficiencias fueron generadas por inadecuado seguimiento y control a los procesos administrativos misionales que afectan la transparencia y publicidad de las actuaciones desplegadas por la entidad.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

La Institución Educativa dentro de los procesos contractuales, busca ajustar la publicación de los actos contractuales a lo determinado en la parte normativa.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

El equipo auditor una vez revisada la respuesta de la entidad, determina elevar la observación a HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE.

La Institución Educativa José Manuel Rodríguez Torices – INEM, debe suscribir un plan de mejoramiento, que contenga las acciones de mejora que subsane la situación planteada.

4.2 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 2

OBJETIVO ESPECÍFICO 2
Gestión y Resultados <ul style="list-style-type: none">❖ Establecer la efectividad del presupuesto como instrumento de planeación, gestión y control para el cumplimiento de la misión y los objetivos institucionales.❖ Determinar que el manejo dado al presupuesto sea acorde a lo establecido en las normas que lo reglamentan.



PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2021

La Institución Educativa José Manuel Rodríguez Torices – INEM, mediante el acuerdo N°007 del 24 de noviembre del 2020 aprobó el presupuesto de ingresos y gastos correspondiente a la vigencia 2021. en la suma de Trescientos Cincuenta y Seis Millones Doscientos Noventa y Dos Mil Doscientos Noventa y Dos Pesos M/Cte (\$356.292.292,00).

El presupuesto definitivo de ingreso para la vigencia 2021 fue de \$427.764.323,00, el recaudo de la vigencia fue de \$427.764.323,00, con un porcentaje de ejecución del 100%.

La Institución Educativa José Manuel Rodríguez Torices – INEM, dio cumplimiento al decreto 4791 del 2008 manejo de los Fondos de servicio educativo en lo que corresponde a las adiciones, reducciones y traslados presupuestales, las cuales fueron aprobadas por el concejo directivo mediante sus respectivos acuerdos. Se realizaron siete (7) adiciones, una (1) reducción y cuatro (4) afectaciones por traslados de recursos.

➤ HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE N°3

En el análisis presupuestal se evidenció en el formato H02_F6IE – Ejecución Presupuestal de Ingresos rendido mediante la plataforma SIA – Contraloría, que se registró un presupuesto inicial de \$356.292.292,00; adiciones de \$95.567.451,00, Reducciones de \$58.588.635,00, y un Presupuesto Final de \$393.271.108,00.

En el acto administrativo de cierre presupuestal se presenta que los ingresos recaudados por la Institución Educativa José Manuel Rodríguez Torices - INEM, durante la vigencia 2021 fueron de \$427.764.323,00

Presentándose una diferencia de \$34.493.215,00, evidenciándose que la información rendida no es acorde con el acto administrativo expedido por la Institución Educativa.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Al momento de realizar la rendición en el formato H02-F6IE- ejecución de Ingresos rendidos mediante la plataforma SIA- Contraloría, existió error de transcripción en el código 160220402.

ANALISIS DE LA RESPUESTA

El equipo auditor una vez revisada la respuesta de la entidad, determina elevar la observación a HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE.

La Institución Educativa José Manuel Rodríguez Torices – INEM, debe suscribir un plan de mejoramiento, que contenga las acciones de mejora que subsane la situación planteada.





PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2021

En la Institución Educativa José Manuel Rodríguez Torices – INEM, el presupuesto definitivo de gastos para la vigencia 2021 fue de \$427.764.323,00, compromisos en cuantía de \$339.391.304,00, dejando de comprometer la suma de \$28.433.019,00, correspondiente al 7% del presupuesto de gastos.

A continuación, se relaciona el resumen de la ejecución de gastos durante la vigencia 2021.

Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	Presupuesto por Ejecutar	Porcentaje de Ejecución
\$427.764.323,00	\$339.391.304,00	\$28.433.019,00	93%





ANEXO 1- CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS.

Tipo de Hallazgo	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos (total)	3	
2. Disciplinarios		
3. Penales		
4. Fiscales		
5. Sancionatorios		

